

## ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA

**EXPTE:** 

910.550/15

**ASUNTO:** 

**MEMORIA DESCRIPTIVA CONTRATO MENOR:** 

# **APOYO A LA SUPERVISIÓN** Y EL CONTROL DE **ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE**

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action

Pág. 1 de 8

ID. DOCUMENTO	MTE5LzQ1MDA2My9UMQ\$\$		PÁGINA	1/8
FIRMADO PO	OR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
11841T VICENTE LOZA	NO TERESA	El/La Técnico/a	05/08/2015	1133239
06720X RUBIO RUIZ	SANTIAGO	Responsable de la Unidad Administrativa	06/08/2015	1143287
05022D ABADIA IGUAC	EN MIGUEL A	Responsable del Órgano de Contratación	06/08/2015	1146739

Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action

Documento firmado digitalmente.

## 1. Objeto del contrato

El Ayuntamiento de Zaragoza está llevando a cabo una apuesta decidida por modificar el tipo de ciudad hacia el que se ha tendido en las últimas décadas, e ir hacia un modelo más amable, sostenible y seguro. Se está trabajando para conseguir una movilidad urbana que deje de centrarse en el uso del vehículo privado motorizado y se base en un modelo más sostenible, mediante el fomento del transporte público, con su fuerte apuesta por el tranvía, y medios no contaminantes como la bicicleta, sin olvidar los desplazamientos a pie.

La política de fomento de los modos sostenibles, entre los que destacan el peatón y la bicicleta tiene por finalidad promover soluciones a los problemas de movilidad, medioambientales y de salud de la población.

La mejora de los itinerarios peatonales se orienta en resolver problemas de accesibilidad, así como dotar a dichos itinerarios de la comodidad y seguridad necesarias.

El fomento de la bicicleta se orienta en ofrecer alternativas al vehículo privado motorizado. Por ello se debe trabajar en desarrollar un conjunto de medidas de fomento y concienciación que, paralelamente a la ejecución de las infraestructuras, van destinadas a integrar a la bicicleta entre los modos habituales de transporte de la ciudad.

## 2. Trabajos objeto del contrato

Los trabajos objeto de este contrato van a consistir en colaborar con la Sección de Movilidad Sostenible en el desarrollo y coordinación de todo tipo de medidas de fomento de los modos más sostenibles de transporte, peatón y bicicleta, y de fomento de la intermodalidad entre dichos modos y el resto, trabajando en ofrecer alternativas al automóvil.

Dentro de dichos trabajos destacan los relacionados con el desarrollo y coordinación de todo tipo de medidas de fomento de la bicicleta como modo de transporte, entre los que se encuentran los siguientes:

- A) Asistencia y colaboración en las labores de coordinación, control y vigilancia de las actuaciones relacionadas con la corrección, mejora y mantenimiento de la red ciclista de la Ciudad de Zaragoza, en las fases que se establecen a continuación:
  - A.1) Fase de búsqueda de puntos a corregir, mejorar o mantener en la red ciclista: Localización de puntos, elaboración de propuestas, establecimiento de prioridades.
  - A.2) Fase de definición de las actuaciones: Colaboración en la redacción de los proyectos en los que se definen las actuaciones a acometer: Localización de puntos a corregir, elaboración de propuestas, toma de datos, delineación, mediciones, cálculo de presupuestos.
  - A.3) Fase de ejecución de las actuaciones: Colaboración en la fase de replanteo y de ejecución.

Pág. 2 de 8

ID. DOCUMENTO	MTE5LzQ1MDA2My9UMQ\$\$		PÁGINA	2/8
FIR	MADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
11841T VICENTE LOZANO TERESA		El/La Técnico/a	05/08/2015	1133239
06720X RUE	BIO RUIZ SANTIAGO	Responsable de la Unidad Administrativa	06/08/2015	1143287
05022D ABADI	A IGUACEN MIGUEL A	Responsable del Órgano de Contratación	06/08/2015	1146739



#### ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA

- Seguimiento técnico y económico de los trabajos, asistiendo a la Dirección Facultativa en el análisis de desviaciones en coste y plazo de la actuación con respecto a las previsiones iniciales, así como en las modificaciones que se aprueben.
- Colaboración con la Dirección Facultativa en la elaboración o supervisión de las mediciones de las actuaciones ejecutadas y en la elaboración de las relaciones valoradas y la correspondientes certificaciones mensuales.
- Realización de reportaje fotográfico mensual durante la fase de ejecución, así como antes de iniciar los trabajos, mostrando las zonas que van a ser transformadas por las obras, y otro después de finalizadas.
- A.4) Fase de finalización de las actuaciones: Se asistirá a la Dirección Facultativa en la elaboración de las mediciones, planos y presupuesto de liquidación, y en el resumen de ensayos de control de calidad.
- B) Colaboración en la puesta en marcha, desarrollo, control y/o seguimiento de programas educativos que favorezcan la movilidad sostenible y el traspaso modal desde los modos contaminantes a los que no lo son. Estos programas pueden estar dirigidos tanto a escolares como a adultos, y además de su finalidad educativa y de valores sirven para promover que se incremente notablemente la utilización de la bicicleta así como el modo peatonal para los desplazamientos y estos medios sean considerados como modos preferentes.
- C) Colaboración en el seguimiento y control del sistema de bicicleta pública "Bizi", para garantizar un correcto funcionamiento del mismo, así como planteamiento y desarrollo de propuestas para sus posibles ampliaciones o mejoras.
- D) Colaboración en el desarrollo del Plan de Refuerzo de Aparcabicis, tanto en lo que se refiere a la búsqueda y localización de nuevas ubicaciones de elementos, así como en el seguimiento y control de las solicitudes, del inventario y estado de la actual Red de Aparcabicis de la Ciudad de Zaragoza, tanto en aparcabicis de corta como de larga duración.
- E) Colaboración en la preparación de Campañas de Comunicación, relacionadas con la bicicleta, como la difusión de la Ordenanza de Circulación de Peatones y Ciclistas, de normas básicas para circular, respeto mutuo, de publicidad de programas de desarrollo, etc.
- F) Colaboración en el control y mantenimiento de las calles secundarias de la ciudad, en las cuales se ha limitado la velocidad a 30 km/h, realizando un inventario de dichas calles y planteando propuestas de mantenimiento o mejora de las mismas.
- G) Colaboración en el seguimiento y control del Centro de Promoción de la Bicicleta, que viene a reforzar a pie de calle a la Oficina de la Bicicleta del Ayuntamiento.

Pág. 3 de 8

ID. DOCUMENTO	MTE5LzQ1MDA2My9UMQ\$\$		PÁGINA	3/8
FIRMADO POR		CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
11841T VICENTE LOZANO TERESA		El/La Técnico/a	05/08/2015	1133239
06720X RUE	BIO RUIZ SANTIAGO	Responsable de la Unidad Administrativa	06/08/2015	1143287
05022D ABADI	A IGUACEN MIGUEL A	Responsable del Órgano de Contratación	06/08/2015	1146739

- H) Colaboración en la puesta al día de la web municipal de la bicicleta, donde se ofrece información actualizada a todos los ciudadanos con planos, recomendaciones, Ordenanza de Circulación de Peatones y Ciclistas, Plan Director de la Bicicleta, etc.: www.zaragoza.es/bici
- I) Colaboración en la elaboración, desarrollo o mejora de aplicaciones informáticas, así como colaboración con desarrolladores, para facilitar la búsqueda de rutas seguras en bici, la información de disponibilidad de bizis y anclajes en estaciones bizi, etc, tanto a través de PC como de smartphones.
- J) Colaboración en la elaboración de estudios de movilidad, para conocer la opinión, los hábitos y el uso que los zaragozanos hacen de la bicicleta así como las necesidades y demandas que tienen en relación a ésta.
- K) Colaboración en el desarrollo y mejora del Registro Nacional de Bicicletas, para evitar robos y favorecer la recuperación de bicicletas, a través de su web biciregistro.es, planteando propuestas de mejora de la web y de los procesos asociados a la misma.
- L) Colaboración en el desarrollo otros programas definidos en el Plan Director de la Bicicleta.

#### 3. Personal

El adjudicatario deberá proveer los recursos humanos necesarios para la adecuada prestación del servicio, debiendo contratar para ello, de acuerdo con la legislación vigente, el personal necesario, competente y cualificado para la prestación del servicio objeto del presente contrato.

El personal deberá estar compuesto como mínimo por los siguientes perfiles:

- 2 Técnicos, cuyas titulaciones serán de Ingenieros de Obras Públicas o Civiles, con experiencia demostrada de, al menos dos años, en trabajos similares a los del presente contrato, con conocimiento de la bicicleta y usuarios habituales de la misma en vías urbanas.
- 1 Interlocutor y 1 Responsable Técnico, pudiendo ambos puestos estar ocupados por la misma persona, pudiendo asimismo estar ocupados por alguno de los Técnicos definidos en el punto anterior.

El Ayuntamiento de Zaragoza se reserva el derecho de rechazar cualquier personal empleado por la adjudicataria cuyo perfil no sea considerado adecuado para el desarrollo de la prestación, por no acreditar la cualificación exigida o por cualquier otra causa suficientemente justificada, lo que deberá ser comunicado a la entidad adjudicataria. En este caso la entidad adjudicataria sustituirá a la persona desestimada en el plazo más breve posible y nunca superior a 10 días hábiles.

Por otra parte, la relación laboral que la entidad adjudicataria establezca con dichos profesionales deberá adecuarse en todo momento a la legislación vigente en esta materia. En ningún caso la prestación del servicio objeto de este contrato supondrá relación laboral con el Ayuntamiento.

Pág. 4 de 8

ID. DOCUMENTO	MTE5LzQ1MDA2My9UMQ\$\$		PÁGINA	4/8
FIRMADO POR		CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
11841T VICENTE LOZANO TERESA		El/La Técnico/a	05/08/2015	1133239
06720X RUBIO RUIZ SANTIAGO		Responsable de la Unidad Administrativa	06/08/2015	1143287
05022D ABADI	A IGUACEN MIGUEL A	Responsable del Órgano de Contratación	06/08/2015	1146739



#### ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA

#### Interlocutor del Adjudicatario:

Se entiende por "Interlocutor del Adjudicatario" (en lo sucesivo "Interlocutor"), la persona con competencia y capacidad suficiente para desarrollar las siguientes funciones:

- Ostentar la representación del Adjudicatario cuando sea necesaria su actuación o presencia, así como en otros actos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales, siempre en orden a la ejecución y buena marcha de los trabajos.
- Colaborar en la resolución de los problemas que se planteen relacionados con los medios asignados y el desarrollo de los trabajos objeto de este contrato.

#### Responsable Técnico del Adjudicatario:

Se entiende por "Responsable Técnico del Adjudicatario" (en lo sucesivo "Responsable Técnico") la persona con competencia y capacidad suficiente para desarrollar las siguientes funciones:

- Ser competente para desarrollar los trabajos objeto de este contrato.
- Organizar, supervisar y coordinar la ejecución de los trabajos e interpretar y poner en práctica las órdenes recibidas por la Sección de Movilidad Sostenible.
- Colaborar en la resolución de los problemas que se planteen durante la ejecución de los trabajos.
- Dirigir al personal a su cargo.
- Adoptar y coordinar las medidas de prevención de riesgos a los trabajadores, a terceras personas y a bienes en general, tanto en las áreas de trabajo, como en el entorno.
- Preparar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata le sean ordenados por la Sección de Movilidad Sostenible, así como la documentación requerida para la buena marcha del contrato, incluidos los estudios previos necesarios.

## 4. Obligaciones del adjudicatario

Además de las identificadas como trabajos objeto del Contrato en esta Memoria Descriptiva, se consideran obligaciones esenciales del adjudicatario las siguientes:

- Garantizar el cumplimiento dentro de los términos acordados de las actividades a realizar dentro del presente contrato, velando por la calidad técnica del trabajo, respetando y cumpliendo los procesos de planificación, ejecución y evaluación marcados por la Sección de Movilidad Sostenible.
- Velar por el buen estado y la correcta colocación del material empleado por el personal de la empresa adjudicataria.

Pág. 5 de 8

innado digitalmente, rata venincar la vanuez de la linna acceda a nun venincado inculta. Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es		MTE5LzQ1MDA2My9UMQ\$\$
---	--	------------------------

ID. DOCUMENTO	MTE5LzQ1MDA2My9UMQ\$\$		PÁGINA	5/8
FIRMADO POR CARG		CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
11841T VICENTE LOZANO TERESA		El/La Técnico/a	05/08/2015	1133239
06720X RUE	BIO RUIZ SANTIAGO	Responsable de la Unidad Administrativa	06/08/2015	1143287
05022D ABADI	A IGUACEN MIGUEL A	Responsable del Órgano de Contratación	06/08/2015	1146739

- Realizar la prestación del servicio objeto del contrato de conformidad con lo establecido en la normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad e Higiene en el Trabajo por lo que la empresa adjudicataria se someterá a lo previsto en la Ley 54/2003 de 12 de diciembre de Reforma del Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales.
- Presentar puntualmente la información, informes y datos solicitados por la Sección de Movilidad Sostenible.
- Garantizar permanentemente la prestación de la actividad.
- Velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales en relación con aquéllos que pueda manejar con ocasión del contrato.
- La responsabilidad y competencia organizativa en la disposición de medios materiales y personales corresponden en exclusiva a la entidad adjudicataria, eximiéndose al Ayuntamiento de Zaragoza de cualquier responsabilidad derivada de una deficiente prestación del servicio, siendo ello, uno de los fundamentos de la exigencia de la suscripción del pertinente contrato del seguro.

## 5. Dirección de los trabajos

Los trabajos se dirigirán desde la Sección de Movilidad Sostenible del Ayuntamiento de Zaragoza.

## 6. Cobertura de accidentes

## Póliza de responsabilidad civil

La entidad adjudicataria deberá disponer de una póliza de Responsabilidad Civil que garantice las indemnizaciones de las que pudiera ser civilmente responsables el personal adscrito al presente contrato. Deberá cubrir las indemnizaciones por los daños personales y materiales, así como los daños patrimoniales primarios ocasionados involuntariamente a terceros por actos negligentes, errores u omisiones profesionales derivados de la prestación del servicio.

La cuantía mínima a contratar será de 400.000,00 € con un límite por víctima de, al menos, 150.000,00 €.

#### Gestión de las pólizas

La Entidad Adjudicataria presentará el original de la póliza de Responsabilidad Civil, quedando en el expediente copia compulsada de dicho documento a requerimiento del Servicio de Movilidad Urbana.

En ningún caso el Ayuntamiento se hará cargo de accidentes o reclamaciones que se puedan producir mientras se desarrollan los trabajos, siendo responsabilidad exclusiva de la entidad adjudicataria todas las eventualidades que se produzcan en dicho periodo.

Pág. 6 de 8

ID. DOCUMENTO	MTE5LzQ1MDA2My9UMQ\$\$		PÁGINA	6/8
FIRMADO POR CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
11841T VICENTE LOZANO TERESA		El/La Técnico/a	05/08/2015	1133239
06720X RUBIO RUIZ SANTIAGO		Responsable de la Unidad Administrativa	06/08/2015	1143287
05022D ABADI	A IGUACEN MIGUEL A	Responsable del Órgano de Contratación	06/08/2015	1146739



## 7. Documentación a presentar en la oferta

Cada uno de los licitadores presentará como oferta económica el **precio unitario de jornada**, el cual está definido en esta Memoria Descriptiva.

El precio unitario de jornada no podrá exceder el precio unitario máximo de jornada establecido, que es 350,00 € (IVA excluido).

## 8. Plazo y lugar de entrega de las propuestas

El plazo de entrega de las propuestas será de cinco días naturales a contar desde el anuncio en el tablón de anuncios municipal. La propuesta se enviará al Servicio de Movilidad, sito en C/ Albareda 4, por correo electrónico a la dirección oficinabicicleta@zaragoza.es o por fax al 976 721988

## 9. Procedimiento de adjudicación

El procedimiento de adjudicación es la subasta, con lo cual el contrato se adjudicará a la oferta económica más ventajosa.

#### 10. Plazo del contrato

Los trabajos incluidos en esta Memoria Descriptiva finalizarán cuando se hayan completado el total de las jornadas hasta agotar la anualidad de 2015.

## 11. Precio del contrato

El presupuesto de licitación o de gasto máximo para la presente contratación es de 17.999,99 € (sin IVA), 21.779,99 € (21 % de IVA incluido). Dicho gasto se atenderá con cargo a la partida 2015-MOV-1341-22606. Observatorio y programas sectoriales Plan Director de la Bicicleta.

Sólo se facturarán las jornadas realizadas al precio unitario resultante de la adjudicación, no pudiendo superar el presupuesto de gasto máximo para la presente contratación.

El Presupuesto de Adjudicación del contrato no podrá superar al de licitación y se calcula una vez conocido el **precio unitario de jornada**.

En el precio unitario de jornada quedan incluidos todo el personal, instalaciones, materiales, actividades, etc.

Se entiende que la jornada no puede ser inferior a 7 horas de trabajo.

## 12. Pagos y liquidación del contrato

La empresa adjudicataria facturará al Ayuntamiento de Zaragoza en función de las jornadas efectivamente realizadas.

La empresa adjudicataria enviará a la Sección de Movilidad Sostenible mensualmente una certificación en la que se incluirá un informe detallado de los

Pág. 7 de 8

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es  Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es  MTESLZQ1MDA2My9UMQ\$\$
--

ID. DOCUMENTO	MTE5LzQ1MDA2My9UMQ\$\$		PÁGINA	7/8
FIRMADO POR CARG		CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
11841T VICENTE LOZANO TERESA		El/La Técnico/a	05/08/2015	1133239
06720X RUE	BIO RUIZ SANTIAGO	Responsable de la Unidad Administrativa	06/08/2015	1143287
05022D ABADI	A IGUACEN MIGUEL A	Responsable del Órgano de Contratación	06/08/2015	1146739

trabajos efectuados durante el mes, así como la factura por el importe correspondiente a las jornadas efectivamente realizadas durante ese período.

Tras la aceptación de la certificación y la correspondiente factura por parte del Servicio de Movilidad Urbana, se procederá al pago correspondiente.

En la I.C. de Zaragoza, a 3 de agosto de 2015

Jefe Sección Movilidad Sostenible Responsable de la Oficina de la Bicicleta

Fdo: Teresa Vicente Lozano

Visto Bueno:

Jefe de Servicio de Movilldad Urbana

Fdo: Santiago Rubio Ruiz

Pág. 8 de 8

ID. DOCUMENTO	MTE5LzQ1MDA2My9UMQ\$\$		PÁGINA	8/8
FIRMADO POR CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
11841T VICENTE LOZANO TERESA		El/La Técnico/a	05/08/2015	1133239
06720X RUE	BIO RUIZ SANTIAGO	Responsable de la Unidad Administrativa	06/08/2015	1143287
05022D ABADI	A IGUACEN MIGUEL A	Responsable del Órgano de Contratación	06/08/2015	1146739